

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de
20 de marzo de 2014

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Ignacio Zúñiga López (Vicerrector de Ordenación académica y Profesorado)

Vocales:

D. Ricardo Mairal Usón (Vicerrector de Investigación)

D. José Félix Ortiz Sánchez (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. Enrique Moreno González (Director de la Oficina de Tratamiento de la información)

Secretaria:

D^a. M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión del PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D^a M^a Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D^a M^a Luisa Arribas Hernández (CSIF)

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO.)

D^a Carmen Carreras Béjar (CC.OO.)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO.)

D. José Luís Martínez Guitarte (CC.OO.)

D^a Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D^a. Irene Saavedra Robledo (CC.OO.)

D. Juan Martínez Romo (UGT)

D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)

Excusa su asistencia en representación de la UNED D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de RR.HH.)

En Madrid, a las 9:30 horas del día 20 de marzo de 2014, se reúnen los asistentes que se relacionan arriba, en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central de la UNED para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Vicerrector de Investigación
3. Aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 para las plazas de PDI funcionario que se autoricen en Consejo de Ministros respecto de las bajas del año 2013.
4. Carga docente
5. Asuntos de trámite
6. Ruegos y preguntas

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

En primer lugar se somete a aprobación el acta de la reunión de la Mesa de 21 de febrero de 2014. Los representantes de CC.OO. y de UGT solicitan que se realicen las siguientes modificaciones:

- Se elimine "*que se encuentra muy próxima la toma de acuerdo del Consejo de Ministros*" del primer párrafo del punto 2.
- Se elimine "*puesto que de no hacerse, es posible que estas plazas vayan a departamentos que no las merezcan*" del párrafo segundo del punto 2.
- Se corrija "*el anterior*" por "*los anteriores*" del párrafo tercero del punto 2.
- Se cambie "*La parte social felicita al Vicerrector por la iniciativa*" por "*Los representantes de UGT y CSIF, por su parte, felicitan al Vicerrector por la iniciativa y el conjunto de la parte social solicita que el documento se ponga a disposición de la mesa para ser sometido a discusión*" del último párrafo del punto 2.
- Se incluyan los departamentos en los que se encuentran las plazas de promoción de PDI laboral que se elevan a la Comisión de Ordenación Académica.
- Se cambie "*acuerdo del Gobierno*" por "*acuerdo del Consejo de Ministros*" del primer párrafo del punto 4.

El acta queda aprobada con las modificaciones anteriores.

2. Informe del Vicerrector de Investigación.

El Vicerrector de Investigación pasa a continuación a explicar el documento que presenta a la Mesa de Becas y contratos para la formación investigadora vinculados a los programas de máster. Como ya refirió en la reunión anterior este plan constituye una alternativa a las figuras actuales de tutores y TAR de máster. Para ello se han diseñado tres tipos de contratos con el fin de captar a los más capacitados de los estudios de grado, máster y doctorado. Así el Plan contempla el contrato tipo 1 para la formación de doctores, el contrato tipo 2 para investigadores predoctorales y el tipo 3 de becas de investigador para el inicio de los estudios de posgrado. Añade que el baremo incluido en el documento es el mismo que para los contratos predoctorales y posdoctorales del Plan de promoción de la investigación que anualmente convoca el Vicerrectorado y que se prevé que la convocatoria sea de 6 plazas del tipo 1, 4 plazas del tipo 2 y 10 plazas del tipo 3. Con respecto a la duración de los contratos explica que la misma dependerá de la sostenibilidad financiera del Plan según la evolución que cada año tengan los ingresos de los másteres y los gastos de personal. Por otra parte, el calendario que maneja el Vicerrector incluye la discusión del documento en la COA, la Mesa negociadora y la Comisión de Investigación y doctorado, para incorporar al mismo las sugerencias pertinentes antes de su aprobación definitiva en Consejo de Gobierno.

La representante de UGT considera que sería recomendable modificar, en el contrato tipo 1, el requisito de aquellos que hayan leído la tesis en el último año de forma que sea en los cinco últimos años. El Vicerrector acepta la solicitud.

Los representantes de CC.OO. preguntan si a estos contratos no les afecta las limitaciones de la normativa presupuestaria actual. La parte de la Universidad responde que, realizada consulta previa al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha informado de que tales contratos pueden efectuarse siempre que se realicen bajo la modalidad de obra o servicio determinado, de forma que no supongan ningún compromiso de inicio posterior de la carrera académica, es decir, del paso a figuras de profesorado reguladas en la Ley orgánica de universidades.

Las representantes de CSIF preguntan si dichos contratos afectan a la contratación de profesorado. Por otra parte consideran que la remuneración del contrato tipo 1 es elevada en relación con las de los

profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores. El Vicerrector aclara que el Plan no afecta a la política de plazas de profesorado, puesto que su incidencia en los costes de PDI es pequeña y se dispone de margen suficiente respecto al techo autorizado. Añade que la remuneración del contrato tipo 1 es equivalente a la de ayudante y por tanto inferior a las de las figuras citadas.

El conjunto de la parte social solicita que se especifique en el Plan el desempeño de las actividades docentes de cada uno de los tipos y que se estudie, en el caso de los másteres interdepartamentales, cómo se efectúa la vinculación de los futuros contratados a departamentos concretos. El Vicerrector responde que la asignación de docencia es competencia de los departamentos y que corresponderá a las comisiones de los másteres la toma de decisión relativa a la integración de estos contratados en las labores docentes correspondientes.

Los representantes de CC.OO. plantean un conjunto de sugerencias relativas a la composición de las comisiones evaluadoras, al procedimiento de las convocatorias y a la determinación de los departamentos cuyos másteres pueden optar a solicitar plazas, entre otras cuestiones. El Vicerrector se compromete a su estudio y solicita que se las hagan llegar por escrito para su debate, cuando se reciban los documentos, en próximas reuniones de la Mesa de Negociación.

3.- Aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 para las plazas de PDI funcionario que se autoricen en Consejo de Ministros respecto de las bajas del año 2013.

En este punto, el Vicerrector de Ordenación académica y Profesorado informa de que, finalmente, el 28 de febrero se produjo el Acuerdo de Consejo de Ministros autorizando las 7 plazas solicitadas por aplicación de las tasas de reposición de 2012 y 2013, respecto de las bajas ocurridas en los años 2011 y 2012 respectivamente. En dicho acuerdo, añade el Vicerrector, se señala que la totalidad de las plazas se cubrirán atendiendo exclusivamente al indicador de déficit de profesorado, por lo que de ello se desprende que la autorización para la tasa de reposición del este año dependerá de que se mantenga este criterio de asignación.

Los representantes de CC.OO. mantienen su oposición, manifestada en reuniones anteriores de la Mesa, a la adopción de dicho criterio para la asignación de las plazas ya que consideran que tiene como consecuencia el incumplimiento del Convenio Colectivo. Además, manifiestan que el indicador de déficit de profesorado como tal no existe, puesto que solo contempla la carga docente. Asimismo solicitan que se realice una convocatoria pública para que los departamentos interesados pidan plazas.

Ángel Maroto pregunta sobre cómo se van a asignar las 7 plazas de la tasa de reposición y se queja de que la parte social no ha sido informada sobre el contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se han autorizado las citadas plazas. El Vicerrector responde que se asignarán conforme al Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno y que no se consideró necesario comunicar el Acuerdo de Consejo de Ministros puesto que es una información pública disponible en la página web de La Moncloa.

La representante de CSIF considera que habría que replantear el criterio de asignación por el cupo 1 con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes implicadas, retomando la discusión del documento aprobado en Consejo de Gobierno. El Vicerrector reitera su convicción de que la adopción de un criterio distinto haría peligrar la autorización del Gobierno.

4.- Carga docente

Los representantes de la Universidad presentan a la Mesa el documento de Esquema del proceso de cálculo de la carga docente del PDI de la UNED y la tabla de dedicación horaria de cada figura de profesorado. Enrique Moreno explica que en el indicador de déficit de los departamentos se utiliza la carga docente como criterio para comparar el coste teórico del mismo con el coste real, que es la suma de los costes de cada profesor. Señala además, que el Ministerio de Educación va a pedir datos a todas las universidades de cuantas horas de docencia imparte cada profesor, por NIF y titulación, por lo que el problema es determinar cómo se traslada a horas la carga docente con unos criterios que sean razonables. Incide en la importancia de esta tarea ya que, a partir de que se faciliten estos datos y se integren en el Sistema de Información Universitaria, las evaluaciones de la ANECA de los títulos se realizarán con referencia a ellos.

Los representantes de la parte social sostienen que es necesario un estudio realista de cuántos profesores serían necesarios para la impartición de las asignaturas y a partir de ahí establecer la carga docente. Solicitan que se revisen los criterios actuales de los componentes que integran la carga docente.

El Vicerrector explica que para llegar a determinar el índice de déficit de profesorado de un departamento se calcula, en primer lugar, la carga docente de una asignatura, que depende de los alumnos matriculados, del grado de experimentalidad de la misma y del tipo de examen. Posteriormente, se obtiene la carga docente de cada profesor una vez que se ha efectuado el reparto de las asignaturas entre los miembros del departamento, el cual debe ser uniforme y estar consensuado. Obtenida la carga individual se calcula el coste teórico, y su diferencia con el coste real constituye el índice de déficit de profesorado. Aclarada esta cuestión, se muestra abierto a discutir sobre los componentes y su ponderación dentro de la carga docente. Por último, propone que se realice un simulacro de transposición a horas del índice actual para someterlo a discusión, con independencia de las propuestas que sobre la carga docente se realicen. Enrique Moreno se ofrece a realizar dicha tarea.

6. Asuntos de trámite

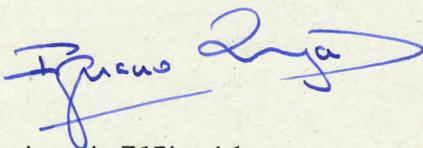
No se plantea ningún asunto de trámite por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

7. Ruegos y preguntas

No se plantean ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

EL PRESIDENTE



Ignacio Zúñiga López

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo